

Señor Juez:

Comunico a Usted que dentro del proceso Verbal (Declarativo de Nulidad) Radicado con el número 2019-00188 está pendiente nombrar curador a los herederos indeterminados de IRMA E. ROZO DE VILLADIEGO y CARMEN VILLADIEGO DE SIERRA.- Sírvase resolver.

Barranquilla, Febrero 24 de 2021.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO.-Barranquilla, Febrero Veinticuatro (24) del año Dos mil Veintiuno (2021).-

Visto y verificado el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que ya se encuentra realizado el emplazamiento correspondiente para notificación personal a los herederos indeterminados de las señoras IRMA STELA ROZO DE VILLADIEGO y CARMEN VILLADIEGO DE SIERRA, de conformidad con lo ordenado en el auto de fecha Enero 27 de 2021, Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

1.- Designar como Curador Ad-litem de los herederos indeterminados de las señoras IRMA ESTELA ROZO DE VILLADIEGO y CARMEN VILLADIEGO DE SIERRA, al Dr. RAFAEL ANGEL GARCIA ORDOÑEZ quien puede ser localizado en el correo rafaelgarcia53@yahoo.com, a quien se le notificará del referido auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2019-00188 Verbal
Olr.